

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 63/2013-2015 SESION PLENARIA ORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con trece minutos del día viernes cinco de septiembre de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)
Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Alfredo Soriano (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (2ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (2ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (2ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (2ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (2ª Convocatoria)
 Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (2ª Convocatoria)
 Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (2ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2ª Convocatoria)
 Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)
 Br. Willian Armando Miranda Tobar (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (1ª Convocatoria)
 Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (2ª Convocatoria)
 Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)
 Br. Yessenia Margarita Mejía Rosales (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (2ª Convocatoria)
 Lic. Francisco Guzmán Argueta (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)
 Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quifonez (2ª Convocatoria)
 Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)
 Lic. José Félix Bernal (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)
 Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)
 Prof. Douglas Antonio Martínez (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (8:15 a.m.); Br. Jorge William Arias Martínez (8:20 a.m.); Lic. Wilfredo Hernández Cortez (8:35 a.m.); Lic. Jaime Arquímedes Tesha Padilla (8:40 a.m.); Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández (8:45 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez (8:50 a.m.); Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (8:55 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (8:55 a.m.); Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (8:55 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:20 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas (9:25 a.m.); Dr. Julio Antonio Cañas Romero (9:30 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (9:45 a.m.) y Br. Nancy Marisol González Molina (9:50 a.m.).

Asistieron además: Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector (12:01 p.m.). M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:26 a.m.); Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (9:33 a.m.); y Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (9:50 a.m.)

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen N° 22 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad de El Salvador (UES)".
- V. Para conocer y resolver: Solicitud de otorgamiento de la personalidad jurídica para la Asociación de Tenistas de la Universidad de El Salvador, "ASTUES", con sede en la Universidad de El Salvador; solicita Br. Gilma Nelly Ramírez Molina (estudiante de la Carrera de Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias y Humanidades), en su calidad de Presidenta y Representante Legal de dicha Asociación.
- VI. Para conocer y resolver: Informe financiero sobre los gastos incurridos en la "Commemoración de los Héroes y Mártires del 30 de julio de 1975" realizada los días 25 y 30 de julio de 2014; presentado por el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la AGU.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen 16 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo (Correcto) de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.

- VIII. Para conocer y resolver: Renuncia interpuesta por la Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, al cargo de Representante Propietaria de la Asamblea General Universitaria ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador y elección de nuevo representante.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 15** de la Comisión de Legislación referido a la nota enviada por el MSc. Roger Armando Arias Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en la que solicita revisión y reconsideración del Acuerdo de la AGU N° 41/2013-2015 (VIII) por el cual se aprobó no ratificar la "Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI)".
- X. Para conocer y resolver: Informe de la Comisión de Legislación sobre el incumplimiento del numeral 2 del Acuerdo N°44/2013-2015(VIII) de la Asamblea General Universitaria de fecha 25 de abril de 2014, por parte del Consejo de Becas de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Reconocimiento a la Comisión de Comunicaciones por la publicación del NOTI-AGU.
- XII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Sr. Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad, supuestamente por no haberle dado respuesta a nota en la que se le solicitó la aplicación del Reglamento Disciplinario al Jefe de Biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.
- XIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, supuestamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 16** de la Comisión de Presupuesto, relacionado con el Informe Final (AI-036 FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 17** de la Comisión de Presupuesto, referido a la autorización de venta de Tilapia por un precio de Uno 50/100 Dólares (\$1.50) en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, solicitado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 019-2013-2015 (VIII-7.B) de fecha 24 de abril de 2014.
- XVI. Para conocer y resolver: Pronunciamento o acciones encaminadas a pronunciarse sobre el tema de la migración infantil de carácter ilegal, desde El Salvador hacia los Estados Unidos de Norte América.
- XVII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 14** de la Comisión de Legislación referido a la propuesta de "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador" (Se incluirá si no se agota en la sesión plenaria del 27 de agosto de 2014).

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, en primera convocatoria a las 8:30 a.m. encontrándose en ese momento 15 Asambleístas con derecho a voto. En segunda convocatoria, el quórum quedó establecido por 51 asambleístas: 42 propietarios y 9 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (9:20 a.m.); Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (9:20 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:20 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (9:20 a.m.); Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (9:20 a.m.); Br. José Darío Chávez Gómez, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (10:30 a.m.);

Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, suplente en calidad de propietario (10:30 a.m.); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (10:35 a.m.); Br. Susana Janet Guevara Ayala (12:15 p.m.) y Br. Inés Marina Arévalo Colato, suplente en calidad de propietaria (12:15 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Lic. Joel Franco Franco (10:00 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que extraoficialmente se ha enterado que este día las actividades se suspenderán a partir de las 3:00 p.m., al parecer es por motivos de fumigación; en su debido momento se valorará la posibilidad de concluir temprano la reunión de este día. Además, dijo que recientemente la AGU aprobó solicitar a la Comisión de Presupuesto que emitiera dictamen sobre una banda de precios de la Facultad de Ciencias Agronómicas; explicó que se le ha aclarado por parte del Secretario de la referida Facultad que solo estaban modificando un dato en el Acuerdo original de la Facultad y no estaban solicitando nada; por esa razón se traerá el caso al pleno, a fin de derogar el Acuerdo N°62/2013-2015 (X) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes veintinueve de agosto de dos mil catorce, por tratarse de un mal procedimiento porque la banda de precios fue aprobado por la AGU, en fecha 19 de abril de 2013, según Acuerdo N° 102/2011-2013 (VII). Además, informó que según el Calendario Electoral, para elecciones ordinarias es competencia de la Junta Directiva convocar al Sector Profesional no docente; en tal sentido la Junta Directiva lo delegó y convocó para este miércoles 03 de septiembre de 2014, a todas aquellas Asociaciones que podían tener interés en el proceso electoral ante esta Institución, a pesar de haber hecho la convocatoria, algunas Asociaciones Profesionales no la atendieron.

Otros informes: El Lic. Vicente Orlando Vásquez informó que ayer se celebró la Asamblea General de Docentes y se eligió al Comité Electoral Académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, lo único que no se pudo elegir a los suplentes. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas informó que la Comisión de Presupuesto trabajó en relación al Proyecto CENIUES, se han encontrado diferentes problemas y se citó a los responsables quienes manifestaron que en el plazo de los treinta días que se les dio retomarán las observaciones. La Arq. Juana María Valdés Chávez informó que ayer comunicaron la muerte del Br. Denis Vladimir Rivas Ramírez estudiante de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; el joven egresaba este año y lamenta la violencia que se está viviendo, sugiere que se emita un pronunciamiento. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías informó sobre el inicio de los cursos de francés de 1:00 – 2:00 p.m. los días lunes y miércoles, invitó a incorporarse al mismo. El Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante informó que la Facultad de Odontología ya eligió su Comité Electoral Académico. Además solicitó un minuto de silencio en memoria de un empleado administrativo (no mencionó nombre) y del Dr. Baudilio Sandoval Meléndez (Docente). El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía informó que el día cuatro de septiembre de dos mil catorce, el Consejo de Asociaciones de Profesionales de El Salvador "CAPES" a través de su Junta Directiva presentó a la Asamblea Legislativa el Anteproyecto de Ley de Regulación del Ejercicio Profesional. Licda. Rhina Franco Ramos y el Lic. Francisco Guzmán Argueta solicitan informe sobre: 1) Viaje de estudiantes a Nicaragua. 2) Qué ha ocurrido con la reforma a la Ley Orgánica de la UES presentada ante la Asamblea Legislativa. Además el Lic. Guzmán preguntó ¿Qué información definitiva se tiene sobre el estudiante que fue atropellado el 30 de julio, en la Facultad de Ciencia y Humanidades?. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez informó que la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas está haciendo un resumen de los Acuerdos de la AGU, comentó sobre la agudización del problema de la seguridad de la Universidad y se tiene que generar una visión más amplia de las cosas, ir más allá de ello a fin de contribuir a ese problema. El Lic. Francisco Cruz Letona informó que presentará demanda en contra de una compañía por incumplimiento de la construcción de un edificio de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

SESION ORDINARIA 034-2013-2015 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 PRESENTADA A ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

- En relación a la presentación de documento de reformas a la Ley Orgánica de la UES por una fracción legislativa la semana anterior, se revisó este tema en la Reunión de Decanos, el Sr. Fiscal General UES informó la base legal para las reformas, ésta ya contemplada en el Art 19, literal b) de la Ley Orgánica de la UES, y es una función de la AGU, de manera que cualquier propuesta que no vaya por esa vía no es legal.
- En relación a la situación de seguridad, el día de ayer se presentó un grupo de estudiantes compañeros de estudiante de Ingeniería para denunciar hasta ayer la desaparición del Br. Dennys Vladimir Rivas Ramos y que esta mañana se conoció la noticia que había aparecido muerto en Apopa. Se discutió la situación de inseguridad tanto a nivel nacional como al interior de la UES.
- La semana anterior en la UCR, se entregó el premio Rubén Darío a la Br. María Eugenia Hidalgo Rivas (de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente) por el CUM de 9.21, 134 Unidades Valorativas ganadas, Carrera L30411, Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza, Plan de Estudios 2002, Porcentaje avance 78.00; se le otorgó durante la reunión XXXII CONREVE que se realizó del 25 al 31 de agosto de 2014 en San José, República de Costa Rica.
- Organizaciones y Asociaciones Estudiantiles de la UES apoyadas por el sector estudiantil del CSU, remiten solicitud para que se legalice la figura de Plan de Pago, como se venía haciendo, respaldada con el Acuerdo de CSU No. 069-2005-2007 aprobado en el Instructivo para el Procedimiento de Solicitudes de Planes de Pago de Matrícula y Escolaridad para Estudiantes de Pregrado de la UES; ya que muchos estudiantes de escasos recursos están siendo afectados por no poder pagar a tiempo. Esto fue trasladado al Consejo Académico para que delibere y presente propuestas correspondientes a la modificación del Art. 121 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa para enviarlas a este Organismo.
- Vicerrectoría Académica envía nómina de Representantes docentes para conformar el Consejo Ejecutivo de Investigaciones (CEI), cuyos nombres han sido enviados por cada una de las Facultades, la elección es para el periodo de 4 años según Reglamento, hay representación de todas las Facultades, excepto de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- Se aprobó el PLAN DE ACCION PARA APLICAR EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, PARA SEDE CENTRAL Y SEDES REGIONALES ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE: FIEBRE, DENGUE, CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD DE CHIKUNGUNYA.

Considerando:

Que durante los meses de julio y agosto de 2014 se ha observado un incremento de casos de fiebre, dengue y casos sospechosos de Chikungunya atendidos en la Clínica de Bienestar Universitario, en la Clínica Empresarial de la Universidad y según Visto Bueno a incapacidades extendidas por médicos particulares que pasan por Bienestar Universitario.

- Que se han reportado en el mes de agosto concretamente los siguientes casos, en la Clínica de Bienestar Universitario, por Facultad, por edad, sexo y diagnóstico.

REPORTE DE CASOS DE ATENCIONES EN CLINICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE CASOS DE FIEBRE, DENGUE, CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD DE CHIKUNGUNYA, AGOSTO 2014.								
FACULTAD		EDAD		SEXO		DIAGNOSTICO		
				Hombre	Mujer	Fiebre	Dengue	Chikv
J Y CCSS	94	15-20 años	180	226	325	297	83	171
FIA	54	21-25 años	270					
CCHH	135	26-30 años	77					
CCEE	54	31-35 años	18					
MEDICINA	142	36-40 años	2					
CCAA	15	41 -45 años	3					
Qca. y Fcia.	20	46-50 años	1					
CCNN y M	22	Más de 50 años						
ODONTOL OGIA	14							
FMP	1							
TOTAL	551		551	226	325	297	83	171

- En la Clínica Empresarial:

REPORTE DE ATENCIÓN DE CASOS DE FIEBRE, DENGUE, Y CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD DE CHIKUNGUNYA, AGOSTO EN CLINICA EMPRESARIAL UES-ISS, 2014								
FACULTAD		EDAD		SEXO		DIAGNOSTICO		
				Hombre	Mujer	Fiebre	Dengue	Chikun.
J Y CCSS	No se lleva por Facultad sino por número de afiliación	15-20 años	0	23	40	0	0	63
FIA		21-25 años	1					
CCHH		26-30 años	4					
CCEE		31-35 años	7					
MEDICINA		36-40 años	7					
CCAA		41 - 45 años	11					
Qca. y Fcia.		46-50 años	10					
CCNN y M		Más de 50 años	23					
ODONTOLOGIA								
FMP								
TOTAL			63	23	40	0	0	63

- Visto Bueno con Diagnósticos de FIEBRE, DENGUE, CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD DE CHIKUNGUNYA.

REPORTE DE CASOS DE FIEBRE, DENGUE, Y CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD DE CHIKUNGUNYA, CON VISTO BUENO EN CLINICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, AGOSTO 2014.								
FACULTAD		EDAD		SEXO		DIAGNOSTICO		
				Hombre	Mujer	Fiebre	Dengue	Chikv
J Y CCSS	3	15-20 años	8	13	16	14	3	12
FIA	1	21-25 años	18					
CCHH	3	26-30 años	3					
CCEE	1	31-35 años	0					

MEDICINA	16	36-40 años	0					
CCAA	0	41 - 45 años	0					
Qca. y Fcia.	0	46-50 años	0					
CCNN y M	1	Más de 50 años	0					
ODONTOL OGIA	4							
FMP	0							
TOTAL	29		29	13	16	14	3	12

- La fiebre Chikungunya (en adelante Chikv), es: una enfermedad emergente, transmitida por mosquitos y causada por virus Chikungunya, el cual es transmitido principalmente por los mosquitos Aedes aegypti y Aedes albopictus, las mismas especies involucradas en la transmisión del Dengue.
- La Organización Panamericana de la Salud responsable de la vigilancia de este tipo de enfermedades en América, ha elaborado la "Guía de elaboración y respuesta ante la eventual introducción de Chikv en América" para ser adaptada en cada país.
- Basado en dicha guía, el Ministerio de Salud ha dictado los lineamientos técnicos para el personal que trabaja en salud, en el siguiente sitio <http://www.salud.gob.sv>, donde puede consultarse y bajar el documento completo.

RECOMENDACIONES:

- Recomendaciones para la Prevención, las siguientes medidas de **control físico**:
 - ✓ Realizar en forma continua y permanente actividades de eliminación, reducción o modificación de criaderos del vector trasmisor: lavar, voltear, destruir, enterrar, cubrir, uso de piqueta o perforado, y
 - ✓ tratamiento o eliminación de los depósitos naturales (rellenar huecos en los árboles, rocas, y eliminar agua de las axilas de las plantas), proteger bajo techo, colocar mallas en puertas y/o ventanas y el uso de mosquiteros.
- Métodos de **control químico**: Para controlar al vector en sus dos estados: larvario y adulto, de la siguiente manera:
 - ✓ Aplicación de larvicida granulado Temephos al 1 % (ABATE) debe considerarse la aplicación en todos los depósitos útiles, inservibles, o naturales, utilizando la bolsa matalarva, o a granel, según el depósito a tratar.
 - ✓ Aplicación de aerosoles, debe de llevarse a cabo a cualquier hora del día, en situaciones de alto riesgo, controles de foco, brotes o epidemia.
 - ✓ Aplicación de aerosoles pesados Ultra Bajo Volumen (UVL) o equipo pesado térmico, en horarios de 4:00 a.m. a 8.00 a.m. y de 4:00 p.m. a 9:00 p.m., el vehículo que la transporta debe de desplazarse a una velocidad entre 5 y 10 kms. por hora.

POR LO TANTO SE PROPONE EL SIGUIENTE PLAN DE CONTINGENCIA:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
ETAPA DE DIVULGACION:	A partir del conocimiento y divulgación de este documento y sus referencias, debe de ser conocido a manera de cascada,	2 y 3 de septiembre de 2014	Rector, Vice Rectores, Secretaría General, Jefaturas Oficinas Centrales, Decanos/a, Jefaturas Docentes y	Todas y todas tenemos la responsabilidad de divulgar el material y acatar el plan. En Oficinas Centrales y en las Facultades se

	desde los Decanatos hasta las aulas de clase, pasando por toda la comunidad universitaria oficina por oficina, Facultad por Facultad, toda la Universidad.		administrativas, personal académico, personal administrativo y estudiantes.	deberá elaborar y realizar campañas educativas para prevenir lanzamiento y acumulación de objetos inservibles, tanto al interior de los edificios y en áreas abiertas, así como en la quebrada y el Bosquecito.
ETAPA DE ORGANIZACIÓN:	A partir de la divulgación masiva activar los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, de Proyección Social, Brigadas, o cualquier tipo de organización que se tenga en Facultades y Oficinas centrales	3 y 4 de septiembre de 2014	Coordinadores de comités en Facultades y Oficinas Centrales Bajo la Coordinación General de la Directora de Bienestar Universitario	Deberán de organizarse para identificar los lugares donde hay criaderos de zancudos y zonas de riesgo de reproducción del zancudo y elaborar el plan de acción local.
ETAPA DE LIMPIEZA	A partir de la aprobación del plan en el CSU el próximo 4 de septiembre poner en práctica el plan destrucción de criaderos en áreas descubiertas, al interior de los edificios, en canaletas, cisternas, etc. SUSPENSION DE ACTIVIDADES A PARTIR 3 PM VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE PARA ESTA ACTIVIDAD, NO VACACION	5 y 6 de septiembre de 2014	Coordinadores de Comités en Facultades y Oficinas Centrales , Desarrollo Físico y Mantenimiento Bajo la Coordinación de Directora de Bienestar Universitario	Iniciando durante el día con la destrucción de criaderos de zancudos, con el apoyo de todos los estudiantes, personal administrativo y docentes en sus lugares de trabajo y alrededores, el día Viernes 5 de septiembre.
ETAPA DE FUMIGACION	Una vez realizada la eliminación de los criaderos se procederá a iniciar escalonadamente y en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitaria la fumigación en las horas recomendadas por el Ministerio de Salud SUSPENSION DE	5 y 6 de septiembre de 2014	Coordinadores de comités en Facultades y Oficinas Centrales, Desarrollo Físico y Mantenimiento Bajo la Coordinación de Directora de Bienestar Universitario,	El día sábado deberá asignarse responsable de abrir y cerrar las instalaciones tanto en las facultades como en Oficinas Centrales. Las Facultades que tengan actividades académicas con niños y /0 adultos deberán de tratar de ser las primeras en limpiar y fumigar o sopesar suspensión de la

	ACTIVIDADES VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE COMPLETA A PARTIR DE LAS 3 PM y 6 DE SEPTIEMBRE			actividades el día sábado
ETAPA DE MANTENI- MIENTO	Deberán de realizarse las actividades de destrucción de criaderos de forma permanente y la fumigación en aerosol o masiva cada cierto periodo para evitar la reproducción de los zancudos			

**ANEXO 1:
CALENDARIZACION DE FUMIGACION POR FACULTADES
Septiembre 2014**

N°	FACULTAD	FECHA	HORA	EQUIPOS (N°)	RESPONSABLE
1	MEDICINA	05 septiembre	1:00 p.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
2	ODONTOLOGIA	05 septiembre	1:00 p.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
3	QUIMICA Y F.	05 septiembre	3:00 p.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
4	JURISPRUDENCIA	06 septiembre	8:00 a.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
5	CIENCIAS NATURALES	06 septiembre	8:00 a.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
6	INGENIERIA	06 septiembre	8:00 a.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
7	HUMANIDADES	06 septiembre	10:00 a.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
8	OFICINAS CENTRALES	06 septiembre	10.00 a.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
9	ECONOMIA	06 septiembre	11:30 a.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
10	AGRONOMIA	06 septiembre	1:00 p.m.	02 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
11	OCCIDENTE	08 septiembre	8:00 a.m.	03 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
12	PARACENTRAL	09 septiembre	9:00 a.m.	03 bombas fumigadoras	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Proyección Social
13	ORIENTE	10 septiembre	9:30	03 bombas	Comité de Seguridad y Salud

			a.m.	fumigadoras	Ocupacional, Proyección Social
--	--	--	------	-------------	--------------------------------

Cada Facultad proporcionara lo siguiente:

- **Recurso Humano:** 4 trabajadores que serán los encargados de realizar la fumigación.
- **Combustible:** 3 galones de gasolina y 3 galones de diésel (para mezclar con el insecticida piretroide). Tenerlo en forma líquida en recipientes plásticos. (No en vales)
- **4 pares de Baterías Alcalina** tamaño grande para lámpara por cada bomba (Esto se colocan en las bombas fumigadoras)

Bienestar Universitario proporcionará el insecticida:

- **Deltametrina** (para uso en salud pública)
- **K- OTHRINE SUPER UBV** (BAYER), esto es proporcionado por el Ministerio de Salud Pública.

- El próximo lunes 8 de septiembre se realizará en coordinación con la ONG Embajada Mundial por la Paz, se inauguraran los Foros Universitarios Internacional "Educando para no Olvidar, el Holocausto, Paradigma del Genocidio;" con la participación de personalidades nacionales y extranjeros, se les envió la invitación vía internet para que todos los asambleístas puedan asistir.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que no se tiene puntos de carácter trascendental, a continuación dio lectura a la agenda propuesta por la Junta Directiva. Posteriormente se escucharon las siguientes que fueron sometidas a votación: **1)** Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía: Trasladar el punto VII a V: no se aprobó porque obtuvo 35 votos a favor, 0 en contra y 19 abstenciones; **2)** Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez: Trasladar el punto XV a V: se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 12 abstenciones; **3)** Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia: Trasladar el punto VIII a punto VI: no se aprobó porque obtuvo 28 votos a favor, 0 en contra y 21 abstenciones; **4)** Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz: Que se incluya como punto VI "Que la aplicación del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, en el sentido que se aplique de manera retroactiva a aquellos casos que se encuentran antes de la entrada en vigencia dicho artículo": se aprobó por 42 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones. En seguida, el Ing. Granados sometió a votación la agenda completa con las modificaciones se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen N° 22 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad de El Salvador (UES)".
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 17** de la Comisión de Presupuesto, referido a la autorización de venta de Tilapia por un precio de Uno 50/100 Dólares (\$1.50) en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, solicitado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 019-2013-2015 (VIII-7.B) de fecha 24 de abril de 2014.
- VI. Para conocer y resolver: Que la aplicación del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, se aplique de manera retroactiva a aquellos casos que se encuentran antes de la entrada en vigencia dicho artículo.
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud de otorgamiento de la personalidad jurídica a la Asociación de Tenistas de la Universidad de El Salvador, "ASTUES", con sede en la Universidad de El Salvador; solicita Br. Gilma Nelly Ramírez Molina (estudiante de la Carrera de Antropología

- Sociocultural de la Facultad de Ciencias y Humanidades), en su calidad de Presidenta y Representante Legal de dicha Asociación.
- VIII. Para conocer y resolver: Informe financiero sobre los gastos incurridos en la "Commemoración de los Héroes y Mártires del 30 de julio de 1975" realizada los días 25 y 30 de julio de 2014; presentado por el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la AGU.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen 16 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo (Correcto) de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- X. Para conocer y resolver: Renuncia interpuesta por la Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, al cargo de Representante Propietaria de la Asamblea General Universitaria ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador y elección de nuevo representante.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 15** de la Comisión de Legislación referido a la nota enviada por el MSc. Roger Armando Arias Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en la que solicita revisión y reconsideración del Acuerdo de la AGU N° 41/2013-2015 (VIII) por el cual se aprobó no ratificar la "Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI)".
- XII. Para conocer y resolver: Informe de la Comisión de Legislación sobre el incumplimiento del numeral 2 del Acuerdo N°44/2013-2015(VIII) de la Asamblea General Universitaria de fecha 25 de abril de 2014, por parte del Consejo de Becas de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Reconocimiento a la Comisión de Comunicaciones por la publicación del NOTI-AGU.
- XIV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (periodo 2011-2015), presentada por el Sr. Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad, supuestamente por no haberle dado respuesta a nota en la que se le solicitó la aplicación del Reglamento Disciplinario al Jefe de Biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.
- XV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, supuestamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 16** de la Comisión de Presupuesto, relacionado con el Informe Final (AI-036 FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013.
- XVII. Para conocer y resolver: Pronunciamento o acciones encaminadas a pronunciarse sobre el tema de la migración infantil de carácter ilegal, desde El Salvador hacia los Estados Unidos de Norte América.
- XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 14** de la Comisión de Legislación referido a la propuesta de "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador" (Se incluirá si no se agota en la sesión plenaria del 27 de agosto de 2014).

* * * * *

- IV. Para conocer y resolver: Dictamen N° 22 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad de El Salvador (UES)".**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis de este punto a las 10:40 a.m.) concedió la palabra a la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González quien dio lectura al Dictamen N° 22 que literalmente dice:

"DICTAMEN No. 22

La Comisión de Convenios integrada por representantes asambleístas de los tres sectores que conforman la Asamblea General Universitaria, habiendo recibido de la Secretaría de la Junta Directiva de la AGU el documento que contiene el "**Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría General del Consejo Superior Universitario (CSUCA) y la Universidad de El Salvador**". Aprobado por el Acuerdo N° 031-2013-2015 (VIII) del Honorable Consejo Superior Universitario y el Dictamen No. 641/2014 de Fiscalía General con el dictamen correspondiente a la respectiva revisión del marco legal por el Señor Fiscal de la Universidad, Lic. Francisco Cruz Letona.

En la sesión celebrada el **miércoles 27 de agosto de 2014**, en el salón de reuniones para las Comisiones de la AGU y,

Considerando que:

1°. Es importante apoyar las gestiones con otras instituciones con el fin de suscribir convenios que manteniendo la armonía con la legalidad universitaria, estén acordes a los fines de la misma y favorezcan el desarrollo institucional de la UES.

2°. El CSUCA es el Organismo Coordinador del Sistema Centroamericano de Universidades Públicas y Autónomas que fomenta la cooperación y el trabajo conjunto interuniversitario.

3°. El CSUCA establece entre sus fines el contribuir a la construcción de una sociedad cada vez más equánime y equitativa, basada en conceptos de desarrollo integral.....

4°. La Universidad de El Salvador tiene como prioridades el impulso de la docencia, la investigación y la proyección social, así como difundir la ciencia el arte y la cultura.

5°. El objetivo principal del convenio es ejecutar a nivel técnico y administrativo en el Marco del Programa Universitario para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica "PRIDCA" financiados por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación "COSUDE" los proyectos siguientes:

- a) Proyecto D41: Gestión y Capacitación de Riesgos y Desastres en la Facultad Multidisciplinaria Oriental;
- b) Proyecto C108: Culturización del Riesgo Volcánico en las Comunidades de las Áreas Críticas del Sur del Volcán Chaparrastique de San Miguel, y
- c) Proyecto B46: Fortalecimiento de la Investigación Multidisciplinaria del Volcán Chaparrastique de San Miguel.

6°. La coordinación y seguimiento del convenio, establecido en la cláusula cuarta y por la naturaleza del mismo, debe ser a criterio de esta Comisión, responsabilidad de la Secretaría de Investigación de la UES.

Por tanto:

1°. Esta comisión luego de analizar el respectivo documento acuerda por unanimidad de los presentes en esta sesión, que es procedente recomendar al pleno de la Asamblea General Universitaria, no ratificar el "**Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría General del Consejo Superior Universitario (CSUCA) y la Universidad de El Salvador**".

2°. La Comisión de Convenios solicita al Honorable Consejo Superior Universitario analizar el documento, revisar y modificar la cláusula cuarta.

3°. Esta Comisión de Convenios manifiesta su disponibilidad para revisarlo posterior a la respectiva modificación por el Honorable Consejo Superior Universitario de esta Universidad.

4°. -Notifíquese lo anterior a la mayor brevedad posible.

Atentamente

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

* * * * *

Asambleístas que apoyaron la ratificación del Convenio: Br. Lennin Yasser Valle Bravo, Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez, Licda. Ángela Marina Suárez de Arias, Br. Cristian Joel Santos Guardado, Br. Brenda Estefani Montano Ramírez. La Br. Fátima Dalila Velis Torres preguntó por qué la Secretaría de Investigación debe ser la responsable. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores identifica como el argumento principal por el cual la referida Comisión recomienda no ratificar el Convenio, es porque los Proyectos tienen carácter de investigación, pues investigación y proyección aunque estén interrelacionadas son diferentes, por lo que la Asamblea General Universitaria cometería un error en darle la administración de Proyectos de Investigación a un Organismo cuya competencia es la Proyección Social. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez apoyó el dictamen de la Comisión. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía dijo que la propuesta de la Comisión tuvo que haber sido en el sentido de ratificar el Convenio con observaciones. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González argumento que el Dictamen de la Comisión se ha emitido en ese sentido, dado que la naturaleza de los Proyectos, apunta a que se trata de una investigación, que luego habrá una Proyección Social no se pone en duda, ya que los fines de la Universidad de El Salvador son: la Docencia, Investigación Científica y Proyección Social. La Comisión tiene muy claro la importancia de beneficiar a las Comunidades, pero en atención a la cuarta cláusula del respectivo Dictamen emitido se establece que por la naturaleza de los Proyectos sea la Secretaría de Investigación de la Universidad la que debería de coordinarlos, por ser la Investigación el vínculo entre la Docencia y la Proyección Social; recomendó que sea devuelto al Honorable Consejo Superior Universitario para que sea corregida la referida cláusula, también aclaró, que la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria está en total disponibilidad de volver a analizar el Convenio ya corregido para que sea ratificado. El Lic. Francisco Cruz Letona aclara que en Fiscalía se recibió la documentación sobre el Convenio el día cuatro de julio de dos mil catorce, por parte del Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad, a quien mediante Oficio le informó que existían observaciones que deben ser incorporadas previo a la ratificación del Convenio, al igual que agregar la respectiva documentación y aclarar lo siguiente: **a)** Los Acuerdos del nombramiento de la persona que estará al frente de la Secretaría emitidos por el "CSUCA" debidamente legalizados tal y como lo establece el Artículo sesenta y uno del Código de Procedimientos Civil y Mercantil; **b)** En los considerandos, se debe aclarar que la Universidad no es una Universidad Pública, sino que una Corporación de Derecho Público; **c)** Aclarar que el Convenio es de colaboración y no de Cooperación; **d)** Anexar los Proyectos especificados en la Cláusula primera; **e)** En la Cláusula tercera se desconoce quién manejará la cuenta bancaria, no se tienen a la vista los Contratos mencionados, que habrán de suscribirse por cada Proyecto; al final se hizo una prevención a la Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales que a efecto de analizar futuros Convenios y Cartas de Entendimiento se brinde toda la información relevante necesaria; en el caso del presente Convenio, una vez subsanadas las observaciones deberá de remitirse a Fiscalía para que se emita el Dictamen respectivo. El Fiscal aclaró que en fecha quince de julio del corriente año se remitió la documentación con las observaciones corregidas. Opinó que no se debe confundir la parte Técnica con la parte Administrativa, quienes tengan los conocimientos científicos deben manejar los Proyectos y la parte Administrativa es la que hará los respectivos desembolsos y responderá patrimonialmente como ordenador de pago, igualmente aclaró que la opinión de la Comisión de Convenios da una recomendación, no significa que se deba acatar estrictamente, es el Pleno el que decide según sus valoraciones. Luego de una amplia discusión sobre el punto, el Ing. Granados sometió a votación el Dictamen N° 14 de la Comisión de Convenios: no se aprobó porque obtuvo 19 votos a favor, 13 en contra y 23 abstenciones; posteriormente sometió a votación la ratificación del Convenio: se aprobó por 38 votos a favor, 4 en contra y 16 abstenciones. - -

Asambleístas que razonaron su voto en contra: Br. Roberto José Nunfio Aguirre (Por considerar que es demasiada la centralización de fondos dentro de la Universidad, y comparte la propuesta contenida en el Dictamen porque si se trata de un proyecto de investigación debe ser la Secretaría de Investigación de la Universidad la que lo administre. Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González

(Para ser congruente con lo recomendado en el Dictamen que emitió la Comisión de Convenios). Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (Por no estar de acuerdo con que se hegemonice el control de fondos dentro de la Universidad, y puede multiplicarse la Investigación). Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (Con el "CSUCA" se han tenido anteriormente Convenios que eran aprobados por la Secretaría de Investigaciones de la Universidad de El Salvador, por lo que comparte la opinión de la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, de colocar cada cosa en su punto pues la Investigación necesita de recursos, así mismo existe una gran cantidad de Investigadores capacitados que pueden designarse para su desarrollo). Asambleístas que razonaron su voto en abstención: Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos; Licda. Rhina Franco Ramos (En el mismo sentido que la Dra. de Rivas, cada cosa en su lugar, además consideró que al Convenio le hacen falta los puntos que mencionó el Fiscal General y deben incluirse); Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (No es por estar en contra de los Proyectos, sino que específicamente a la cuarta cláusula, por considerar que la persona que debe manejar los recursos debe ser aquella que técnicamente está relacionada con los proyectos de investigación, no se trata de que se cambien aquellas personas que ganaron los Proyectos sino al manejo de los fondos de investigación, los que no dejan de estar centralizados en un lugar en donde no debieran estar concentrados); M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (Por que no se está potenciando en este tipo de Acuerdos el manejo de fondos para la Investigación; además que no se considera responsable por cualquier anomalía que pueda surgir en el manejo de los fondos destinados a los Proyectos); Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (Por estar de acuerdo con lo planteado por la Comisión de Convenios, debería de ser la Secretaría de Investigaciones de la Universidad la que administre los proyectos); Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (Por considerar que este tipo de decisiones genera desorden en la Universidad al estar adjudicando la administración de Proyectos de Investigación a otras instancias, que si bien están relacionadas, no son las pertinentes, como es Proyección Social); Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez; Br. Glenda Lizeth Guerra Lima; Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (Por circunstancias que ya fueron mencionadas por otros Asambleístas); Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (Por haber estudiado previamente el documento, por lo que estuvo de acuerdo con la opinión de la Comisión, no se puede apoyar dos posiciones a la vez por lo que apoyó el Dictamen de la Comisión); Lic. Vicente Roberto Quiñonez (Porque estaba de acuerdo con el dictamen); Lic. Ovidio Molina Ramos (Porque estaba de acuerdo con el dictamen); Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (por considerar que la investigación es el eje principal entre la docencia y la proyección social); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (por considerar que se está haciendo a un lado el trabajo de las diferentes Comisiones); Lic. César Alfredo Arias Hernández (El trabajo de las comisiones es importante y toma mucho tiempo analizar cada uno de los puntos necesarios; también porque todo tiene su lugar, aquí si era para investigación, y tenía que haber sido administrado por la Secretaría de Investigación); Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz. El Acuerdo es el siguiente:

El 05 de septiembre de 2014, la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, en cumplimiento al Acuerdo de este Organismo No.60/2013-2015 (VII) de fecha 15 de agosto de 2014, y al procedimiento para la aprobación y ratificación de Convenios por la Universidad de El Salvador, aprobado por este Organismo según Acuerdo No. 92/2009-2011 (VII) de fecha 20 de mayo de 2011, presenta el Dictamen N° 22 el cual en lo esencial contiene la recomendación para el pleno de este Organismo, de **no** ratificar el "Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad de El Salvador (UES)" mientras el Consejo Superior Universitario no revise y modifique lo establecido en la cláusula de dicho Convenio, en el sentido, que la coordinación y seguimiento del Convenio, por la naturaleza del mismo, debe ser a criterio de la Comisión, responsabilidad de la Secretaría de Investigación de la Universidad de El Salvador, (ya que en esta cláusula se designa al Secretario de Proyección Social de la UES como "Coordinador General... y fungirá como ordenador de pagos del proyecto").

Luego del respectivo análisis de los documentos antes citados, y de haber sometido a votación el Dictamen No. 22 de la Comisión de Convenios de este Organismo, sin que fuera aprobado; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 38 votos a favor, 4 en contra y 16 abstención **ACUERDA:**

Ratificar el “**Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad de El Salvador (UES)**” aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 031-2013-2015 (VIII) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2014.

* * * * *

El Ing. Granados hizo una pausa previo a iniciar el siguiente punto de agenda (12:01 p.m.) e informó que ha coordinado con el Sr. Rector para que venga a dar informe sobre la reunión que sostuvo en la Asamblea Legislativa sobre la posible reforma a la Ley Orgánica de la UES; luego concedió la palabra al Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, quien informó que a dicha reunión le acompañaron otras autoridades de esta Institución, el día jueves cuatro de agosto de dos mil catorce; la reunión no fue de carácter formal, se conversó con el Presidente de la Comisión de Legislación de la Asamblea Legislativa de la República y existe interés en conocer la posición de los sectores al respecto. Luego se concedió un tiempo de preguntas que fueron respondidas por el Sr. Rector.

V. Para conocer y resolver: Dictamen N° 17 de la Comisión de Presupuesto, referido a la autorización de venta de Tilapia por un precio de Uno 50/100 Dólares (\$1.50) en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, solicitado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 019-2013-2015 (VIII-7.B) de fecha 24 de abril de 2014.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:37 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, Coordinadora de la Comisión de Presupuesto, quien dio lectura al dictamen que literalmente dice:

**“UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
COMISION DE PRESUPUESTO
PERIODO 2013-2015
DICTAMEN NO. 17**

La Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, con base al Acuerdo No. 48/2013-2015 (V), de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha viernes veintitrés de mayo de dos mil catorce que acuerda: Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre solicitud contenida en el numeral “3” del Acuerdo No. 019-2013-2015 (VIII-7.B) del Consejo Superior Universitario de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce por la cual “Traslada a la Asamblea General Universitaria para su aprobación la petición relativa a autorización de venta de Tilapia por un precio de Uno 50/100 Dólares (\$1.50)” en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.

Considerandos

1. *Con base al Art. 28 numeral 2, literal g) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, que literalmente dice: “Dictaminar sobre la aprobación, modificación y derogación de los aranceles universitarios, tanto de aplicación general como específicos de cada Facultad.”*
2. *Amparados en los Acuerdos No. 237, Punto III, Literal l) del Acta No. 13-10/13-10/15, de Junta Directiva, tomados en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2014 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; Acuerdo Correcto 14/julio/2014; y Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 019-2013-2015 (VIII-7.B) de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce donde acuerda:*
 1. *Aprobar el Proyecto “Producción de Tilapia en los Estanques de la Piscigranja de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas”, presentado por el MES Osmin Pocasangre.*
 2. *Declarar el Proyecto como Proyecto Académico Especial, Cuenta No. 14199, el cual será coordinado por el MES Osmin Pocasangre.*

3. *Trasladar a la Asamblea General Universitaria para su aprobación, la petición relativa a autorización para la venta de Tilapia por un precio de entre Uno 25/100 Dólares (\$1.25) o Uno 75/100 Dólares (\$1.75) libra.*
3. *Conocido el Proyecto de Producción de Tilapia en los Estanques de la Piscigranja de la Escuela de Biología, donde se justifica el aprovechamiento de la infraestructura de estanquería que posee la Facultad, para cultivar tilapia con tecnología de cultivo semiintensiva, con intervalos de cuatro meses cada ciclo de producción, aprovechando al mismo tiempo este proyecto para la formación de estudiantes de Licenciatura en Biología quienes desarrollarán actividades de apoyo en el manejo de los estanques de cultivo, hasta su cosecha y venta. Al mismo tiempo, generar la sostenibilidad del funcionamiento de la piscigranja de la Escuela de Biología; se pretende ofrecer el producto, identificando principalmente a la Comunidad Universitaria como comprador activo y otros compradores externos, ofreciendo el producto a un precio accesible de venta o según fluctuación de precios en el mercado, el producto se presentará en forma viva y en libras.*

Con base a lo anteriormente expuesto esta Comisión con unanimidad de votos de los miembros presentes, propone a la Honorable Asamblea General Universitaria lo siguiente:

Autorizar la venta de Tilapia en los Estanques de la Piscigranja de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con el arancel siguiente: Banda de precios mínimo Uno 25/100 Dólares (\$1.25), máximo Uno 75/100 Dólares (\$1.75) libra.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

* * * * *

Al no haber solicitudes de uso de la palabra, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen: se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros dijo que se abstuvo porque el dictamen plantea 1.25 y 1.75 por libra; pero no se especifica de qué.

**LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que este Organismo recibió el Acuerdo (correcto) N° 019-2013-2015 (VIII-7.B) del Consejo Superior Universitario tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014, en el que se aprobó: 1) El Proyecto "Producción de Tilapia en los Estanques de la Piscigranja de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática"; 2) Declarar el Proyecto "Producción de Tilapia en los Estanques de la Piscigranja de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas", como Proyecto Académico Especial; 3) Trasladar a la Asamblea General Universitaria para su aprobación, la petición relativa a autorización para la venta de Tilapia por un precio de entre Uno 25/100 Dólares (\$1.25) o Uno 75/100 Dólares (\$1.75) libra.
- II. La Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria en cumplimiento al Acuerdo N° 48/2013-2015 (V) de este Organismo, de fecha 23 de mayo de 2014 y amparados en los Acuerdos "No. 237, Punto III, Literal I) del Acta No. 13-10/13-10/15, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2014", y "Acuerdo **correcto** con el mismo número de fecha 14 de julio de 2014"; y Acuerdo **correcto** N° 019-2013-2015 (VIII-7.B) del Consejo Superior Universitario tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil catorce" ha analizado el Proyecto de Producción de Tilapia en los Estanques de la Piscigranja de la Escuela de Biología, donde se justifica el aprovechamiento de la infraestructura de estanquería que posee la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cultivar tilapia con tecnología de cultivo semiintensiva, con intervalos de cuatro meses cada ciclo de producción, aprovechando al mismo tiempo este proyecto para la formación de estudiantes de Licenciatura en Biología quienes desarrollarán

actividades de apoyo en el manejo de los estanques de cultivo, hasta su cosecha y venta, y al mismo tiempo, generar la sostenibilidad del funcionamiento de la piscigranja de la Escuela de Biología. Con lo anterior se pretende ofrecer el producto, identificando principalmente a la Comunidad Universitaria como comprador activo y otros compradores externos, ofreciendo el producto a un precio accesible de venta o según fluctuación de precios en el mercado, en forma viva y por libras.

POR TANTO: Con base en los Acuerdos citados, en Dictamen N° 17 de la Comisión de Presupuesto y el Art. 6 lit. "a" del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, La Asamblea General Universitaria por 53 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Autorizar la venta de Tilapia en los Estanques de la Piscigranja de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, con la siguiente banda de precios: mínimo Uno 25/100 Dólares (\$1.25), máximo Uno 75/100 Dólares (\$1.75) libra.
- 2) **El presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.**

VI. Para conocer y resolver: Que la aplicación del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, se aplique de manera retroactiva a aquellos casos que se encuentran antes de la entrada en vigencia dicho artículo.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:46 p.m.) informó que este día entra en vigencia el Ar. 193 (reformado) del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES que esencialmente dice:

"Participación Individual o Colectiva.

Artículo 193. Los estudiantes inscritos, podrán participar en el Trabajo de Grado y desarrollar su investigación en forma individual o colectiva, en este último caso, el número será de un máximo de tres participantes y podrá ser ampliado de acuerdo a la magnitud de la investigación hasta cinco estudiantes conforme a circunstancias especiales calificadas por la Junta Directiva de la Facultad. La investigación individual o colectiva estará determinada por la naturaleza y complejidad del objeto de la misma, a juicio de la coordinación del proceso de graduación".

La M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo dijo que desde el Reglamento anterior la palabra "colectivo" se entiende de dos o más estudiantes para realizar sus trabajos de graduación, el problema es que la Junta Directiva no quiere ratificar los resultados, porque dice que no puede aplicarse de carácter retroactivo la reforma. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que los estudiantes llevaron adelante su trabajo de graduación porque una Junta Directiva los autorizó, los estudiantes completaron su trabajo y no puede una Administración Académica responsabilizar a los estudiantes por lo actuado. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia jurídicamente las situaciones son complejas en este caso la Junta Directiva actuó correctamente porque hicieron una interpretación extensiva de este artículo, porque entendía que si era "colectiva" podía ser de dos estudiantes; es la Administración Académica la que tiene que aceptar esa correcta interpretación y resolver. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana Defensora de los Derechos Universitarios hizo referencia al Acuerdo No. 40/2013-2015 (VI) referido a la Interpretación Auténtica del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, que esencialmente dice: *"1) Que la disposición expresa en el Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, es clara y no causa ninguna ambigüedad ni duda en su interpretación. 2) El desarrollo del trabajo de investigación conforme al artículo a que se hace referencia, debe de ser realizado de forma individual, entendiéndose por una sola persona, y colectivo de tres integrantes pudiéndose ampliar a un máximo de cinco; no dando margen dicha disposición a la realización de un Trabajo de Grado por dos integrantes"*.

El Ing. Granados explicó que el referido Acuerdo luego de la revisión de estilo y forma por el Sr. Fiscal, consideró que no era procedente la publicación y se notificó en ese sentido, sin publicarlo en el Diario Oficial; propuso que se derogue; el Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez secundó la propuesta del Ing. Granados y que las Administraciones Académicas procedan conforme a los Acuerdo de las Juntas Directivas. El Ing. Agr. Granados dio lectura a la siguiente propuesta: "Por no haber concluido con el trámite correspondiente y para mejor proveer deróguese el Acuerdo N° 40/2013-2015 (VI) que decía, (leyó los numerales 1 y 2 del Acuerdo antes citado). Luego de una amplia discusión el Ing. Granados sometió a votación la siguiente propuesta:

- 1) Por no haber concluido con el trámite legal correspondiente y para mejor proveer, deróguese el Acuerdo No. 40/2013-2015 (IX) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes veintiuno de marzo de dos mil catorce, referido a la Interpretación Auténtica del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 2) Recomendar a las Junta Directiva Directivas de las doce Facultades de la Universidad de El Salvador, que ratifiquen los resultados de trabajos de grado desarrollados en grupo de dos integrantes, aplicando la interpretación extensiva del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 3) Recomendar a los Administradores Académicos de cada Facultad, den trámite para que los estudiantes que ya inscribieron trabajo de grado en grupo de dos integrantes y cuenten con Acuerdo de Junta Directiva, puedan concluir los procesos según Acuerdo de Junta Directiva con base a una aplicación extensiva del Art.193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, hasta antes del **cinco de septiembre de dos mil catorce**.

La propuesta se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

El 21 de marzo de 2014 la Asamblea General Universitaria tomó el Acuerdo No. 40/2013-2015 (VI) referido a la Interpretación Auténtica del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Acuerdo que en lo esencial dice: "1) *Que la disposición expresa en el Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, es clara y no causa ninguna ambigüedad ni duda en su interpretación.* 2) *El desarrollo del trabajo de investigación conforme al artículo a que se hace referencia, debe de ser realizado de forma individual, entendiéndose por una sola persona, y colectivo de tres integrantes pudiéndose ampliar a un máximo de cinco; no dando margen dicha disposición a la realización de un Trabajo de Grado por dos integrantes*". Luego de la solicitud de Junta Directiva de este Organismo, para la revisión de estilo y forma del citado Acuerdo por parte de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, este no fue publicado en el Diario Oficial por recomendación del Sr. Fiscal, quien en el Oficio No. FG464/2014 expuso, que si el Art. 193 citado, es claro y no causa ninguna ambigüedad, ni duda en su interpretación, según se advertía en el contenido del Dictamen No. 09 emitido por la Comisión de Legislación, puesto que no se ha modificado, aclarado o adicionado texto alguno a su contenido; razón por la cual se procedió a notificarlo a las Instancias de la Universidad de El Salvador.

Luego, considerando que si bien es cierto, el 11 de julio de 2014, este Organismo tomó el Acuerdo No. 56/2013-2015 (VI) aprobando la reforma del Art. 193 del **Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador** de la siguiente forma: "**Participación Individual o Colectiva. Artículo 193.** *Los estudiantes inscritos, podrán participar en el Trabajo de Grado y desarrollar su investigación en forma individual o colectiva, en este último caso, el número será de un máximo de tres participantes y podrá ser ampliado de acuerdo a la magnitud de la investigación hasta cinco estudiantes conforme a circunstancias especiales calificadas por la Junta Directiva de la Facultad. La investigación individual o colectiva estará determinada por la naturaleza y complejidad del objeto de la misma, a juicio de la Coordinación del Proceso de Graduación*"; dicha reforma no es posible aplicarla con carácter retroactivo, encontrándose en dificultades algunos estudiantes que con anterioridad a dicha reforma, habían iniciado en grupos de dos su trabajo de grado; por tanto, luego de un amplio análisis sobre dicha problemática, La Asamblea General Universitaria con base en los artículos 19 y 41 lit. c) de la Ley

Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención
ACUERDA:

- 4) Por no haber concluido con el trámite legal correspondiente y para mejor proveer, deróguese el Acuerdo No. 40/2013-2015 (IX) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes veintiuno de marzo de dos mil catorce, referido a la Interpretación Auténtica del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 5) Recomendar a las Juntas Directivas de las doce Facultades de la Universidad de El Salvador, que ratifiquen los resultados de trabajos de grado desarrollados en grupo de dos integrantes, aplicando la interpretación extensiva del Art. 193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 6) Recomendar a los Administradores Académicos de cada Facultad, den trámite para que los estudiantes que ya inscribieron trabajo de grado en grupo de dos integrantes y cuenten con Acuerdo de Junta Directiva, puedan concluir los procesos según Acuerdo de Junta Directiva con base a una aplicación extensiva del Art.193 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, hasta antes del **cinco de septiembre de dos mil catorce**.

VII. Para conocer y resolver: Solicitud de otorgamiento de la personalidad jurídica a la Asociación de Tenistas de la Universidad de El Salvador, "ASTUES", con sede en la Universidad de El Salvador; solicita Br. Gilma Nelly Ramírez Molina (estudiante de la Carrera de Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias y Humanidades), en su calidad de Presidenta y Representante Legal de dicha Asociación.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a la 1:49 p.m.) propuso que se admita la solicitud de la Br. Gilma Nelly Ramírez Molina y que se remita a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y a la Fiscalía General para la emisión de dictamen, con la aclaración que le ha manifestado la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, que el nombre de la Asociación debe llevar la palabra "de estudiantes" ya que no lo dice: se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Br. Alejandro Enrique Torres Ramos solicitó que conste en Acta que votó en abstención. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria de conformidad al Art. 45 de la Ley Orgánica y Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Admitir la documentación presentada el veintisiete de agosto de dos mil catorce por la Br. Gilma Nelly Ramírez Molina (estudiante de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias y Humanidades), quien en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Asociación de Tenistas de la Universidad de El Salvador "ASTUES" con sede en la Universidad de El Salvador, solicita la legalización de la referida Asociación.
- 2) Remitir la documentación indicada en el numeral anterior, a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de esta Asamblea para que en conjunto con la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador emitan el dictamen correspondiente para el otorgamiento de la personalidad jurídica. Además se les solicita considerar como observación en el nombre de la Asociación la palabra "Asociación de **Estudiantes**...".
- 3) Asimismo se solicita a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles que adjunto al Dictamen Conjunto, haga llegar la propuesta de Acuerdo, así como los documentos de la referida Asociación que considere pertinentes, tanto en formato impreso como digital.

VIII. Para conocer y resolver: Informe financiero sobre los gastos incurridos en la "Conmemoración de los Héroes y Mártires del 30 de julio de 1975" realizada los días 25 y 30 de julio de 2014; presentado por el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la AGU.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a la 1:52 p.m.) informó que el 13 de agosto de 2014 el Br. David Antonio Rafael Pleitez notificó el informe financiero indicado en el presente punto. Al no haber solicitudes de uso de la palabra, propuso que se dé por recibido: se aprobó por 50 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. Asambleísta que justificó su voto en contra: Licda. Rhina Franco Ramos (Porque le parece que no hay responsabilidad en cómo se manejan las cosas al momento que se llevan a cabo esas actividades y no vienen informes cabales y correctos como debe de ser, no se da informe de los hechos realmente ocurridos). Asambleístas que votaron en abstención: Lic. Francisco Guzmán Argueta (Porque el próximo año se volverán a destinar fondos para actividades similares; conmemorar es honrar, y celebrar es otra cosa, no tiene el mismo significado, no está de acuerdo con que se eroguen fondos cuando a la fecha no se ha presentado un informe al Pleno sobre una agresión que recibió un estudiante en el marco de los citados eventos); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (Por falta información en el reporte presentado, además lamenta que se esté perdiendo el verdadero motivo por el cual se conmemora el treinta de julio); Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (por considerar que en el informe no se discutieron algunos puntos ocurridos en esa fecha). El Acuerdo es el siguiente:

Luego del análisis del informe presentado el 13 de agosto de 2014, por el Coordinador de la Comisión de Cultura relacionado con los gastos incurridos en la actividad del 25 y 30 de julio de 2014, en conmemoración de los Héroes y Mártires del 25 y 30 de julio de 1975 en el marco del Día del Estudiante Universitario; y considerando que por Acuerdo de este Organismo N°57/2013-2015 (IV) de fecha 18 de julio de 2014 se aprobó el apoyo financiero por el monto de "**Tres mil 00/100 Dólares (\$3,000.00)**" para el desarrollo de la referida actividad; La Asamblea General Universitaria, por 50 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe financiero presentado el 13 de agosto de 2014, por el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, de los gastos incurridos en la actividad de "Conmemoración de los Héroes y Mártires del 25 y 30 de julio de 1975" realizado en el marco del Día del Estudiante de la Universidad de El Salvador los días 25 y 30 de julio de 2014, en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente y en el Campus Central de la Universidad de El Salvador, cuyo monto ejecutado corresponde a "**Dos mil 00/100 Dólares (\$2,450.00)** obteniéndose una diferencia de "Quinientos cincuenta 00/100 Dólares" de los "**Tres mil 00/100 Dólares (\$3,000.00)**" aprobados por Acuerdo de este Organismo N°57/2013-2015 (IV) de fecha 18 de julio de 2014.

Finalmente el Ing. Granados Alvarado cerró la sesión.

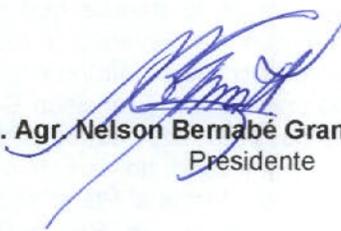
Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro, Licda. Delmy Idalia Hernández Huezo, Licda. María del Carmen Castillo de Heski, Lic. Juan Luis Reyes Ponce.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (9:00 a.m.-10:00 a.m.); Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (10:17 a.m.-1:20 p.m.) y Br. Fátima Dalila Velis Torres (12:30 p.m.-1:00 p.m.).

Asambleísta que solicitó permiso temporalmente pero no regresó: Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz delegó a Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (10:00 a.m.).

Asambleísta que simplemente se retiró: Br. Roberto José Nunfio Aguirre, a partir de las 12:03 p.m. (Junta Directiva delegó en su lugar a Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con seis minutos de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

NOTA: Esta acta fue aprobada el 21 de noviembre de 2014, en sesión plenaria N° 76/2013-2015.